



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
 Administración Municipal 2021-2024
 Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-826029996-E1-2022

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-826029996-E1-2022, REFERENTE A LA OBRA: 1.1.- REPARACION Y BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO CON CARPETA ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DEL BLVD. FAUSTINO FELIX SERNA ENTRE BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON Y BLVD PERIFERICO EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, 1.2.- REPARACION Y BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO CON CARPETA ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DEL BLVD. BACCHIBAMPO ENTRE BLVD VILLAS DEL TULAR (0+000.00) Y BLVD. BACCHIBAMPO/SAN CARLOS-MIRAMAR (1+899.00) EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, 1.3.- REPARACION Y BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO CON CARPETA ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DEL BLVD. DIANA LAURA RIOJAS Y AVE MAR DEL NORTE DESDE CARRETERA NUM. 15 HERMOSILLO- GUAYMAS/ GARCIA LOPEZ HASTA CAMINO AL MICROONDAS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las **10:00 horas** del día **23 de diciembre del 2022**, fecha y hora fijadas con el objeto de celebrar el acto de fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sitio en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, de la Colonia Centro, C.P. 85400, en Guaymas, Sonora**, las personas morales y servidores públicos, cuyos nombres y representaciones se indican al final del presente documento.

Presidido el acto por el **C. Arq. Jorge Alfonso Cañizares Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, con la participación del C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio, Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.**

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, conforme a lo siguiente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se realizó en base a criterios del artículo 38 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, a los Artículos 63 Fracción I, 64 Y 65 de su Reglamento y a lo estipulado en la convocatoria.

A. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. El día: **07 de diciembre del 2022**, se publicó en la Plataforma de CompraNet dando inicio la Licitación Pública Nacional No. **LO-826029996-E1-2022**.
2. El día: **15 de diciembre del 2022 a las 09:00 horas**, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos.
3. El día: **15 de diciembre del 2022 a las 11:00 horas**, se realizó la junta de aclaraciones a esta licitación, levantándose al efecto la minuta correspondiente la cual forma parte del expediente de la obra y del proceso de contratación.
4. El día: **21 de diciembre del 2022, a las 12:00 horas** se inició el acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente resultado:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-826029996-E1-2022

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE (SIN IVA)	OBSERVACIONES
CUMBRE CONSERVACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,537,992.76	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$4,581,302.71	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
COMERCIALIZADORA NGC, S.A. DE C.V.	\$4,530,380.27	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Al finalizar el acto se citó a los participantes para el día: **23 de diciembre del 2022**, a las **10:00 horas** en el mismo lugar para dar a conocer el fallo de la licitación.

5. En la revisión documental se detectó que la proposición presentada por **CUMBRE CONSERVACIONES, S.A. DE C.V.** presenta convenio de asociación por lo que el nombre del licitante es **CUMBRE CONSERVACIONES, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **GM SUPERPAVE, S.A. de C.V.**

B. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, EN BASE AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO SE DETERMINAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

B.1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

- B.1.1. SE DESECHA** la propuesta de la empresa **COMERCIALIZADORA NGC, S.A. DE C.V.** por:
- B.1.2.1.** Presenta mal analizado e incorrecto el documento **DOCUMENTO AE-4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Al analizar con costo de combustible "GASOLINA" de \$16.83 el cual se encuentra fuera de mercado.
 - B.1.2.2.** Presenta mal analizado e incorrecto el documento **DOCUMENTO AE-4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Al analizar el costo horario del "Rodillo Liso" con costo de combustible "DIESEL" de \$16.83 el cual se encuentra fuera de mercado.
 - B.1.2.3.** Presenta mal analizado e incorrecto el documento **DOCUMENTO AE-6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.** Al analizar con tasa supuesta del 06 de diciembre de 2022 que resulta menor a la presentada mediante copia anexa al formato de la tasa de interés del Banco de México.

Lo anterior con fundamento en los puntos 23.I, 23.VI, 23.13, 23.20, 23.22, 23.23 y 23.24 del apartado 23) "DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria a la licitación pública nacional, artículo 69 fracciones II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-826029996-E1-2022

B.2. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

- B.2.1. Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **CUMBRE CONSERVACIONES, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GM SUPERPAVE, S.A. de C.V.** por considerarse técnica y económicamente solvente.
- B.2.2. Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.** por considerarse técnica y económicamente solvente.

C. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con fundamento en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **que oferte el precio más bajo.**

De acuerdo a la Evaluación efectuada para la Licitación que nos ocupa, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA **DICTAMINA** que la propuesta presentada por la empresa **CUMBRE CONSERVACIONES, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GM SUPERPAVE, S.A. de C.V.**, es la única propuesta técnica y económicamente solvente, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$4,537,992.76 (Son: Cuatro millones Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 76/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A., por lo que se adjudica el contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior se cita a la empresa **CUMBRE CONSERVACIONES, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GM SUPERPAVE, S.A. de C.V.** para la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **así mismo deberá entregar o en su caso actualizar según corresponda** en la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ubicada en Calle 23 Entre Avenida Serdán Y Alfonso Ibbert, Col. Centro en Guaymas, Sonora, la siguiente documentación:

- **"CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS"**, a nombre de la empresa, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora la cual deberá estar en sentido **"POSITIVO"** o **"INSCRITO SIN OBLIGACIONES"**, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones, **vigente a la firma del contrato;**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-826029996-E1-2022

- En caso de que no esté vigente deberá actualizar la opinión **POSITIVA** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el **Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. **Dicha opinión deberá ser pública en términos de la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, vigente a la firma del contrato;**
- Opinión **POSITIVA** del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema del mismo instituto (www.imss.gob.mx); **vigente a la firma del contrato;**
- En caso de que no esté vigente deberá actualizar la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado** expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (www.infonavit.org.mx) o según corresponda por la autoridad fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en las delegaciones regionales; **vigente a la firma del contrato;**
- Garantía de cumplimiento del contrato por un valor equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del **Municipio de Guaymas, Sonora y/o Tesorería Municipal De Guaymas, Sonora.**
- Garantía de la correcta aplicación del anticipo del contrato por un valor equivalente al **100% (cien por ciento)** del importe total del anticipo, otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor **Municipio de Guaymas, Sonora y/o Tesorería Municipal De Guaymas, Sonora.**
- Factura para el pago del anticipo por un valor equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe total contratado, según se estipula en el contrato que se les proporciona para el trámite de las fianzas correspondientes.

El anticipo se tramitará a través de la **Dirección General de Infraestructura Urbana Y Ecología H. Ayuntamiento De Guaymas, Sonora**, para su pago dentro de los plazos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Así mismo se le informa a la empresa que el plazo de ejecución se establecerá en el contrato respectivo.

Siendo las **10:30 horas** de este mismo día, se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ARQ. JORGE ALFONSO CAÑIZARES RODRÍGUEZ
Coordinador de Obras Públicas

C. ING. ALFONSO RUBÉN CARRANCO ZAMUDIO
Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-826029996-E1-2022

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
CUMBRE CONSERVACIONES SA CV	RODOLFO I. RAMIREZ R. 
	

